



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 14 de junio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Una vez verificada la información 20241119454 del 11/06/2024, sobre los inconvenientes que presenta el aplicativo simplifica, me permito indicar que, de acuerdo con lo indicado en la Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016. Esta Coordinación solicita que se informe puntualmente el inconveniente que presenta el aplicativo con su establecimiento de comercio a fin de poder brindarle apoyo más personalizado y atender su requerimiento.

Sin embargo, me permito indicar que el aplicativo simplifica cuenta con videos tutoriales para ayudarles a los usuarios en el momento del registro para lo cual le comparto:

https://www.ica.gov.co/servicios_linea/registro-de-comercializacion-delos-insumos-agrope/videos-instructivos

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLNLekjjBC1iACL8MbmTMJzHS475LhBdl>

Así como también existe en caso de que el usuario presente alguna dificultad o tenga alguna inquietud con el registro puede colocar un caso en la mesa de soporte cereso o solicitar acompañamiento: en el siguiente enlace:

<https://mesadeservicio.ica.gov.co:8090/Simplifica/>

Sin embargo, se solicita cual es la inquietud puntual para poder brindarle el acompañamiento.

Quedamos atentos a su solicitud.

Cordialmente,

Firma: *Aida I. Rojas S*

Nombre: AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

Cargo: Coordinador Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia.

Dependencia: Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia.

Elaboró: CCCT



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241119454
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	11/06/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se indicaron los links de consulta para los inconvenientes que se presentan en el aplicativo Simplifica.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 19 de junio 2024 a la 11:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de junio del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano